



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 72

Miércoles 28 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### Precio de venta al público de la leche no higienizada

A los efectos precedentes, se hace saber, que el precio de venta al público de la *leche no higienizada* que se venda en esta provincia, será fijado en cada caso por la Comisión Provincial Delegada de Precios.

Los expedientes individuales que se formulen se enviarán a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, calle Gamazo, n.º 3, piso 2.º derecha. Las dudas que pueda haber podrán consultarse telefónicamente, llamando al n.º 22-24-23.

Valladolid, 23 de marzo de 1973.  
El gobernador civil.

I.427

## DIPUTACION PROVINCIAL

### ANUNCIOS

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 del presente mes; el proyecto de presupuesto extraordinario de Cooperación para Obras y Servicios Municipales, se expone al

público, por quince días hábiles, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 27 de marzo de 1973.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez. I.463

El Tribunal calificador del concurso - oposición convocado, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 22 de septiembre de 1972, y en el del "Estado" del día 13 de octubre del mismo año, para proveer, en propiedad, una plaza de ayudante de Vías y Obras Provinciales, ha acordado que la oposición de que se trata se celebre el día 28 de abril del presente año, a las diez de la mañana, en el Palacio de esta Excm. Diputación, quedando convocados para dicho día y hora todos los aspirantes admitidos al referido concurso-oposición.

Valladolid, 27 de marzo de 1973.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez. I.462

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CASASOLA DE ARION

Por don Rafael Segovia Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Molino de Piensos, en las Escuelas, s/n., de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Casasola de Arion, 23 de marzo de 1973.—El alcalde, Manuel Rico.

I.428—I.359

Anuncio de Pago diferido Ptas. 210

### HORNILLOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hornillos, 20 de marzo de 1973.—  
El alcalde, Julio Gamarra.

I.393—I.360

Anuncio de Pago diferido Ptas. 160

### TORRE DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará

de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Peñafiel, 21 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 170 \_\_\_\_\_  
1.408—1.361

#### URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 16 de marzo de 1973.—El alcalde, A. Rodríguez.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 170 \_\_\_\_\_  
1.357—1.362

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario, para atender a la aportación de primer establecimiento de la red de saneamiento de este término municipal, se expone al público su expediente, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 16 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 120 \_\_\_\_\_  
1.425—1.363

#### VALORIA LA BUENA

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales que se relacionan, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones:

Padrón de vehículos de motor.

De arbitrios sobre canalones.  
De rodaje y arrastre.  
De saca de arenas.  
Parada de vehículos alquiler.  
Industrias callejeras.  
Pastos comunales.  
Tránsito de ganado.

Valoria la Buena, 16 de marzo de 1973.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 190 \_\_\_\_\_  
1.341—1.364

#### VEGA DE VALDETRONCO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Valdetrongo, 12 de marzo de 1973.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 170 \_\_\_\_\_  
1.391—1.365

#### VIANA DE CEGA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 16 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 160 \_\_\_\_\_  
1.356—1.366

#### VILLACARRALON

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio, cuentas de caudales y de valores independientes y auxiliares de este Municipio, relativas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspon-

diente, en la Secretaría Municipal, por el término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal, puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacarralón, 15 de marzo de 1973. El alcalde, José Antonio Rojo.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 250 \_\_\_\_\_  
1.373—1.367

#### VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de contrata de las fincas rústicas de este término municipal, denominadas "Masa Común", las cuales han sido cedidas con carácter definitivo a este Ayuntamiento por IRIDA, queda expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacarralón, 20 de marzo de 1973. El alcalde, José Antonio Rojo.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 210 \_\_\_\_\_  
1.388—1.368

#### VILLAFRADES DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafrades de Campos, 16 de marzo de 1973.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 170 \_\_\_\_\_  
1.337—1.369

## ZARATAN

En Secretaría y por término de quince días hábiles, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, la cuenta general del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio de 1973, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden presentarse observaciones o reparos por los habitantes del término o personas interesadas.

Zaratán, 22 de marzo de 1973—  
El alcalde, Mario Pinedo.

Ptas. 140 I.406—I.370

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 227 de 1971, a instancia de Iberit, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra la sociedad «Tierras y Hormigones», S. A., en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con ocho días de antelación al señalado, una máquina apisonadora, marca Lokomo, modelo AJ-100, tipo Diesel-Deutz, de 40 HP., que se encuentra depositada en poder de don Germán Martín Martín, domiciliado en Ponferrada (León), calle Onésimo Redondo, número 2; valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día once de abril próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—  
El secretario, Felipe Moreno Mora.

Pagos diferido I.382—I.371  
Ptas. 470  
VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado, don Rubén de Marino, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/73, promovido por el procurador don Alfredo Stampa Braun, en representación de don José García-Revilla y García, contra don Adolfo Pierrad Monedero y su esposa doña Rafaela Alonso Atienza, en cobro de importe de hipoteca, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por pujas a la llana, en un solo lote y término de veinte días, los bienes hipotecarios que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que al final se expresan:

## BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

La tercera parte indivisa de una finca en casco de Madrid, con fachada a las calles de Galdo, de Preciados y del Carmen, señalada por la primera, por donde tiene su entrada, con el número dos; por la segunda, con el número catorce, y por la tercera, con los números diecinueve y veintiuno, distrito judicial y municipal del Centro, barrio del Carmen.

Está constituida por las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta o de buhardillas, de la casa de que forma parte físicamente, distribuida cada una de ellas en dos pisos, excepto la última o de buhardillas, que consta de quince buhardillas y el resto destinado a azotea.

La superficie de cada una de dichas plantas, incluidos huecos del ascensor y escaleras, es de seiscientos treinta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y linda, por su frente, mirando desde la calle de Galdo, con esta misma calle; derecha, entrando, con la del Carmen; izquier-

da, con la de Preciados, y fondo, con casas números dieciséis de la calle de Preciados, propiedad de don Juan Bautista Miches y número vintitrés de la calle del Carmen, pertenecientes a don Joaquín García Malo.

Corresponde a esta finca la instalación del ascensor y las escaleras desde su arranque de la planta, el derecho a edificar sobre la misma en la altura y condiciones determinadas por las Ordenanzas Municipales, y además una dependencia situada a la derecha, entrando al portal del inmueble, con una superficie de doce metros y setenta decímetros cuadrados, aproximadamente, en la planta baja y cinco cuartos en la planta de sótanos destinados a bodegas, a maquinaria del ascensor, a instalación de calefacción y carbonera y leñera, con una superficie aproximada en conjunto de treinta y ocho metros cuadrados.

El valor de la parte privativa de su propietario, incluido el derecho de vuelo antes aludido, en relación con el valor total del inmueble de que forma parte físicamente a efectos de beneficios y cargas es de cuarenta y nueve enteros quinientas diez milésimas por ciento, y para la adopción de acuerdos los propietarios de esta finca tendrán cuarenta y nueve votos entre los cien, que se atribuye al total.

Inscrita al tomo 835, folio 126 vuelto, finca 31.695, inscripción 2.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad número cinco de Madrid.

Valorada a efectos de subasta en 1.345.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar por pujas a la llana, el día ocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de los bienes.

2.<sup>a</sup> Que los autos y la certifica-

ción de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
Ptas. 1.180  
VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 192-72, seguido en este Juzgado por Sociedad Castellana de Oxígeno, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Agustín Crespo Fernández, mayor de edad y vecino de Zamora, sobre reclamación de pesetas 31.610, se ha acordado sacar a la venta en pública, tercera y judicial subasta, en dos lotes, los bienes embargados al demandado en este procedimiento que luego se expresan, bajo las siguientes condiciones:

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Un vehículo tipo furgoneta Renault 4L, matrícula VA-13.865; tasada en treinta mil pesetas.

Segundo lote: Una máquina cortadora, marca "Cutis", con motor acoplado de cinco HP., eléctrica; tasada en quince mil pesetas.

La subasta que tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día doce de abril próximo, a las diez horas, se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones que deberán tener en cuenta los licitadores:

1.ª Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo y que para tomar

parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder y en depósito del demandado, con domicilio en Zamora, calle del Puente, 32, donde podrán ser examinados.

3.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
Ptas. 560  
I.417—1.373

## ANUNCIOS OFICIALES

### Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

#### Estaciones de servicio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del monopolio de petróleo (*Boletín Oficial del Estado* 9-3-70), ponemos en su conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 1.180 de 22-2-73, ha resuelto que *sea admitida a trámite* la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionarios: Don Leopoldo Herrero Alonso y don Miguel de Prada San Román, en nombre de «sociedad a constituir».

Emplazamiento: Hm. 5 del km. 115 de la carretera N.620 de Burgos a Portugal, tramo de Palencia a Valladolid «zona influencia urbana de Valladolid».

Término municipal: Santovenia (Valladolid).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados

por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de marzo de 1973. El jefe de Agencia (ilegible).—El interventor contable (ilegible).

**Anuncio de**  
**PAGO PREVIO**  
Ptas. 400  
I.269—1.374

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del monopolio de petróleo (*Boletín Oficial del Estado* 9-3-70), ponemos en su conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 1.179 de 22-2-73, ha resuelto que *sea admitida a trámite* la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Andrés Revilla García.

Emplazamiento: Carretera N.601 de Madrid a Gijón, por Segovia, en el p. k. 192,050 «zona influencia urbana de Valladolid».

Término municipal: Valladolid.

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de marzo de 1973. El jefe de Agencia (ilegible).—El interventor contable (ilegible).

**Anuncio de**  
**PAGO PREVIO**  
Ptas. 400  
I.270—1.375  
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL